



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.722/2011.-

ZAPALLAR, 30 de Septiembre de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 299, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 8836 de fecha 30 de Septiembre de 2011.
- Carta recepcionada con fecha 29 de Septiembre de 2011, emitida por don Sergio Cárdenas y doña Jessica Molina.

DECRETO:

1º **AUTORIZASE** a doña **JESSICA MOLINA AGUILERA**, Cedula Nacional de Identidad N° para que ejerza el comercio de: Venta de Frutas y Verduras, en sector Catapilco y alrededores, el día Sábado 01 de Octubre de 2011.

2º **AUTORIZASE el pago de 0,25 UTM**, según Título IV, Art. Séptimo, N° 1, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos/ DA. 3722.2011

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM/ CTL / TES / SEC / JUR / ffd.-

